CONTRATO ABIERTO N° 18/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 02/2015 CON ID N° 288900, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS".

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cédula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cédula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IGC S.R.L.,** RUC Nº 80054573-7, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 2435, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.352.339, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO "CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 02/2015 CON ID N° 288900, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

Constituye el objeto de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 02/2015 CON ID N° 288900, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS",** el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR de fecha 20 de Marzo de 2015 y el presente Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 214 del 22 de Abril de 2015, y su respectiva notificación;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	*02*	*02*	*11*	*0*	*240*	*10*	*01*	*99*	*5.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 288900.-**

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

IGC S.R.L.
servicios informáticos

CONTRATO ABIERTO N° 18/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 02/2015 CON ID N° 288900, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS".

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 02/2015, convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°214.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2			IGC S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	CANON – IR1022			
1	Limpieza del área del cartucho de tóner y áreas externas del equipo.	1	20.000	20.000
2	Limpieza del colector de excedente de tóner/revelador.	1	20.000	20.000
3	Cambio de película del fusor, rodillos de separación/arrastre y guías.	1	250.000	250.000
4	Sustitución de unidad reveladora y láser.	1	40.000	40.000
5	Sustitución de sensores.	1	20.000	20.000
6	Cambio de cilindro	1	100.000	100.000
	CANON – IR2022			
7	Limpieza del área del cartucho de tóner y áreas externas del equipo.	1	20.000	20.000
8	Limpieza del colector de excedente de tóner/revelador.	1	20.000	20.000
9	Cambio de película del fusor, rodillos de separación/arrastre y guías.	1	250.000	250.000
10	Sustitución de unidad reveladora y láser.	1	40.000	40.000
11	Sustitución de sensores.	1	20.000	20.000
12	Cambio de cilindro	1	100.000	100.000
	CANON IR2520			
13	Limpieza del área del cartucho de tóner y áreas externas del equipo.	1	20.000	20.000
14	Limpieza del colector de excedente de tóner/revelador.	1	20.000	20.000
15	Cambio de película del fusor, rodillos de separación/arrastre y guías.	1	250.000	250.000
16	Sustitución de unidad reveladora y láser.	1	40.000	40.000
17	Sustitución de sensores.	1	20.000	20.000
18	Cambio de cilindro	1	100.000	100.000
PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**1.350.000.-**

Monto mínimo LOTE Nº 2: Gs. 2.500.000.- (Guaraníes, dos millones quinientos mil).
Monto máximo LOTE Nº 2: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes, Cinco millones).

C.P. Christian N. Giménez C.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

IGC S.R.L.

CONTRATO ABIERTO N° 18/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 02/2015 CON ID N° 288900, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS".

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

IGG S.R.L.

CONTRATO ABIERTO N° 18/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 02/2015 CON ID N° 288900, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS".

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Mayo y año 2015.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta
Representante Legal
IGC S.R.L.

Sr. Cristian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM